



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RAD: No.2019-00329-00

Marzo dos (02) de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte demandante mediante escrito visto a folio 27 del paginario manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificada la demandada señora ANAIS TORRIJOS TAPIA es en la transversal 113F N° 64D-15 localidad Engativá de la ciudad de Bogotá D.C.

En consecuencia, se ordena notificar a la parte demandada en la nueva dirección aportada por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez